



HECHO ESENCIAL

**Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A.
REGISTRO DE VALORES N°167**

Valdivia, 17 de diciembre de 2020

**Señor
Joaquín Cortez Huerta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente**

Ref.: Comunica compra de acciones de filial.

De mi consideración:

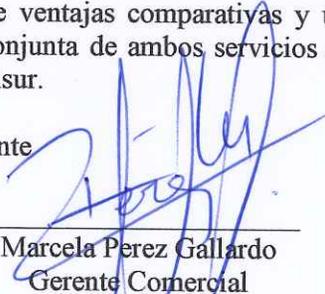
De conformidad a lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y el artículo 63 de la Ley N°18.046, sobre Sociedades Anónimas, así como a lo instruido por la Comisión para el Mercado Financiero, en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 y en la Circular N°1.737, informo a Ud. en calidad de Hecho Esencial, lo siguiente respecto de Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A. (la "Sociedad"):

Con fecha de hoy, el Directorio de la Sociedad acordó proceder con la compra por parte de la Sociedad de la acción de propiedad de Telefónica de Coyhaique S.A. en la filial Plug and Play Net S.A., R.U.T. N°99.557.510-8.

Lo anterior producirá la reunión en manos de la Sociedad de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de Plug and Play Net S.A. y su posterior disolución. Esta disolución produciría una fusión impropia de la Sociedad con Plug and Play Net S.A., mediante la absorción de esta última por parte de la Sociedad.

El Directorio de la Sociedad ha tomado esta determinación, por cuanto contribuirá al constante proceso de búsqueda de eficiencia productiva y mejora continua de los servicios que la Sociedad presta a sus clientes, ya que resulta de toda lógica que ambos objetos sociales se sigan proveyendo por una sola entidad, lo cual supone ventajas comparativas y un ahorro de costo y producción considerable, atendida la demanda conjunta de ambos servicios que existe en los diversos rubros sociales a los que provee servicios Telsur.

Sin otro particular, le saluda atentamente



Marcela Perez Gallardo
Gerente Comercial

Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A.